



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

Alcaldía

REF.: ORDENA PAGO FUNDADAMENTE A **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada** de factura N° 015594, por la suma total de \$6.499.750.- pesos.- por adquisición de Material Fungible para el Programa de Integración Escolar de la comuna.

DECRETO N° 2670

COIHUECO, 24 ABR 2015

VISTOS:

1. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.-
2. Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.-
3. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653.-
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda.-
5. Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Considerando la necesidad del Municipio de adquirir Material Fungible para el Programa de Integración Escolar de la comuna, se realizo la Licitación Pública ID N° 4595-80-SE15.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1201, de 26 de Febrero del 2015, que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública **4595-80-SE15**, a "**Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada**", RUT N° 77.730.550-6, de adquisición de Material Fungible para el Programa de Integración de la comuna de Coihueco, por un monto total de \$6.499.750.- pesos, impuestos incluidos, por los bienes señalados en las bases de dicha licitación.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 emitido por el Director de Finanzas DAEM del mes de Marzo de 2015.
4. El Certificado de la Coordinadora del Programa de Integración Escolar, de fecha 21 de Abril de 2015, en el cual se señala que los bienes licitados fueron entregados por el proveedor en el plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de la orden de compra (12 de Marzo de 2015), señalando además que dichos materiales se encuentran siendo utilizados por las escuelas de la comuna desde el inicio del año escolar.-
5. Que con fecha 11 de Marzo de 2015 el proveedor emite la factura N° 015594, por un monto \$6.499.750, impuestos incluidos; la cual fue recepcionada por la oficina de partes del DAEM con fecha 12 de Marzo de 2015.
6. El ORD: N° 06/2015, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación en el cual señala que en atención a que la factura emitida por el proveedor fue aceptadas con fecha 12 de Marzo de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vencida; y el proveedor puede solicitar su pago de forma compulsiva, a través, de Tribunales, imputando al respecto intereses, reajustes y costas, gastos que en definitiva son innecesarios de realizar.

7. Que se tienen a la vista los siguientes documentos: a) Factura N° 015594 emitida por la Adquisición de Material Fungible para el Programa de Integración Escolar de la comuna; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de marzo de 2015 emitido por Jefe de Finanzas DAEM; c) Informe del Asesor Jurídico; d) Certificado del Coordinador del Programa de Integración Escolar de fecha 21 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- **ORDENASE EL PAGO** al proveedor **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada, R.U.T. N° 77.730.550-6**, de la **Factura N° 015594**, por un monto de **\$6.499.750**, correspondiente a la Adquisición de Material Fungible para el Programa de Integración Escolar de la comuna. La entrega de dichos servicios fue realizada a la Municipalidad de Coihueco, bajo el marco del Decreto Alcaldicio N° 1201, de 26 de Febrero del 2015, que Aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID N° 4595-80-SE15 y cuya entrega se encuentra acreditada de conformidad al antecedente señalado en Considerando N° 4, del presente decreto.-

2.- **PÁGUESE** a la empresa **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada, R.U.T. N° 77.730.550-6**, los valores se indica a continuación, según detalle de tabla adjunta:

Nombre Licitante	Facturas	Monto \$ (saldo)
Sociedad Tecnológica y Servicios Express Limitada	N° 015594	\$ 6.499.750.- (impuestos incluidos)

3.- **ADJÚNTESE** al presente decreto los antecedentes de respaldo de la prestación de servicios cuyo pago se autoriza por el presente Decreto, que se detallan a continuación:

- a) Factura N° 015594 emitida por la Adquisición de Material Fungible para el Programa de Integración Escolar de la comuna;
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18 de marzo de 2015 emitido por Jefe de Finanzas DAEM;
- c) Certificado del Coordinador del Programa de Integración Escolar de fecha 21 de Abril de 2015.

Todos estos antecedentes forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue este pago, a la cuenta de Fondos Presupuesto del Programa Integración por un monto de **\$6.499.750.-** impuestos incluidos.

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Coihueco www.municoihueco.cl, Decretos Alcaldicios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE -



CRISTIAN GUTIÉRREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LUIS CHANDÍA ALARCÓN
ALCALDE

CCHA/CGV//GAM/RR/tr.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas D.A.E.M.-
- Dirección Control Interno.-